

| | | | |
|---|--|----------------------------|--|
|  | FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5 | Código: 120.26.1 | |
| | | Versión: | 1 |
| | RESOLUCIÓN | | Fecha de Aprobación 01/04/2021 Página 1 de 4 |

**RESOLUCIÓN No. 678-2023
(NOVIEMBRE 23 DE 2023)**

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE PROCESO
CONTRACTUAL No. OB-099-2023 MODO DE SELECCIÓN NIVEL 1
“CONTRATO DE OBRA”**

El Director Ejecutivo del FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO, en ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

- a) **EL FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL – FONPACÍFICO**, fue designado mediante Decreto 121 del 25 de octubre de 2023 expedido por el alcalde del municipio de Villa Garzón, Putumayo como entidad ejecutora y como entidad que contratará la interventoría del proyecto **“MEJORAMIENTO COLISEO DEL BARRIO EL DORADO MUNICIPIO DE VILLAGARZON DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO”** con código BPIN **2023868850187**.
- b) Que de conformidad con el Reglamento Único de Contratación de FONPACIFICO, adoptado mediante Resolución No. 018 del 30 de julio de 2021, se requiere contratar mediante proceso de contratación No. **OB-099-2023 MODO DE SELECCIÓN NIVEL 1 “CONTRATO DE OBRA”** cuyo objeto es **“MEJORAMIENTO COLISEO DEL BARRIO EL DORADO MUNICIPIO DE VILLAGARZON DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO”** para lo cual cuenta con un presupuesto oficial que asciende a la suma de **SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS PESOS CON NOVENTA CENTAVOS (\$746.253.300,90=) M/CTE. INCLUIDO IVA**.
- c) Que los Convenios y Contratos celebrados por FONPACÍFICO en calidad de Contratante, de acuerdo al inciso tercero del artículo 96 de la Ley 489 de 1998, estarán sujetos a las disposiciones previstas en el Código de Comercio y las del Código Civil para las asociaciones civiles de utilidad común, ello, sin perjuicio de la aplicación de los principios de la función pública y de control fiscal contemplados respectivamente en los artículos 209 y 267 de la Carta Política según sea el caso; así como el sometimiento al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal, tal y como lo contempla el artículo 13 de la Ley 1150 del 2007.
- d) Que el modo de selección corresponde a NIVEL 1 “ORDEN DE OBRA”, está enmarcado dentro de la fase de planeación al interior de FONPACIFICO, como

Dirección: Oficina Santiago de Cali (Valle del Cauca) - Carrera 57 # 2-23

Dirección: Oficina Cartago (Valle del Cauca) - Carrera 5 # 8-105.

info@fonpacifico.org - www.fonpacifico.org - Teléfonos: +(57) 322 594 5739 +(57) 313 748 8307.

| | | |
|---|--|--|
|  | FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5 | Código: 120.26.1 |
| | | Versión: 1 |
| | RESOLUCIÓN | Fecha de Aprobación 01/04/2021 Página 2 de 4 |

factor común de las entidades estatales. El modo de contra a través de lo establecido en el Reglamento Único de Contratación del FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL – FONPACÍFICO.

- e) Que, en aras de dar estricto cumplimiento a las atribuciones legales y estatutarias, lo preceptuado Reglamento Único de Contratación de FONPACIFICO se procedió a efectuar el DOCUMENTO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD requeridos y el proyecto de los Términos de referencia, publicados en la página Web de FONPACIFICO www.fonpacifico.org
- f) Que, dentro del periodo de observaciones al proyecto de los Términos de referencia, NO se recibieron observaciones al proceso.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso modo de selección NIVEL 1 “CONTRATO DE OBRA” No OB-099-2023, cuyo objeto “**MEJORAMIENTO COLISEO DEL BARRIO EL DORADO MUNICIPIO DE VILLAGARZON DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO**” para lo cual cuenta con un presupuesto oficial que asciende a la suma de **SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS PESOS CON NOVENTA CENTAVOS (\$746.253.300,90=) M/CTE. INCLUIDO IVA.**

ARTICULO SEGUNDO: Para efectos el presente proceso se ciñe a lo establecido en los Términos de Referencia definitivos, a través de los cuales se disponen las condiciones y especificaciones para participar en el proceso, el cual podrá ser consultado en la página Web de FONPACIFICO www.fonpacifico.org o en la OFICINA JURIDICA Y DE CONTRATACIÓN DE FONPACIFICO, ubicada en la Carrera 5 # 8-105 sede Cartago, Valle del Cauca, en horario de oficina de lunes a viernes de 8.00 a.m. a 12 m y de 2:00 p.m. a 6.00 p.m. y sábados de 8:00 a.m. a 1:00 p.m.

ARTÍCULO TERCERO: Convóquese de conformidad con la Ley 850 de 2003 a todas las veedurías ciudadanas para realizar control social en el presente proceso de contratación. Con este fin, podrán consultarse en www.fonpacifico.org y en el domicilio de FONPACIFICO Carrera 5 # 8-105 sede Cartago, Valle del Cauca, todos los documentos que se suscriban para estos efectos.

ARTÍCULO CUARTO: Cronograma del proceso contractual:

| ACTIVIDAD | FECHA Y HORA | LUGAR |
|-----------|--------------|-------|
|-----------|--------------|-------|

Dirección: Oficina Santiago de Cali (Valle del Cauca) - Carrera 57 # 2-23

Dirección: Oficina Cartago (Valle del Cauca) - Carrera 5 # 8-105.

info@fonpacifico.org - www.fonpacifico.org - Teléfonos: +(57) 322 594 5739 +(57) 313 748 8307.

| | | |
|---|--|--|
|  | FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5 | Código: 120.26.1 |
| | | Versión: 1 |
| | RESOLUCIÓN | Fecha de Aprobación 01/04/2021 Página 3 de 4 |

| | | |
|--|---|--|
| Documento previo | Noviembre 21 de 2023 | www.fonpacifico.org |
| Carta de invitación asociado técnico | Noviembre 21 de 2023 | Correo electrónico del Asociado técnico |
| Publicación de Proyecto de Términos de referencia | Noviembre 21 de 2023 | www.fonpacifico.org |
| Observaciones a Términos de referencia | Noviembre 22 de 2023 hasta las 10:00 am | contratacion@fonpacifico.org |
| Respuesta observaciones a Términos de referencia. | Noviembre 22 de 2023 hasta las 6:00pm | Correo electrónico del Asociado técnico www.fonpacifico.org |
| Visita de obra | Noviembre 23 de 2023 | Alcaldía Municipal de Villa Garzón (Putumayo) |
| Términos de referencia definitivos y Acto administrativo de apertura del proceso | Noviembre 23 de 2023 | www.fonpacifico.org |
| Recibo de observaciones al término de referencia definitivo | Noviembre 24 de 2023 hasta las 10:00 pm | contratacion@fonpacifico.org |
| Respuesta de observaciones y Adendas | Noviembre 24 de 2023 hasta las 6:00 pm | www.fonpacifico.org |
| Recibo de propuestas | Noviembre 27 de 2023 hasta las 12:00 m | Carrera 5 # 8-105. (Cartago, Valle del Cauca) |
| Acta de cierre y apertura de propuestas | Noviembre 27 de 2023 las 12:00 m | Carrera 5 # 8-105. (Cartago, Valle del Cauca) |
| Evaluación de propuestas | Noviembre 28 de 2023 las 10:00 am | Personal Designado FONPACIFICO |
| Publicación de Evaluación y recibo de Observaciones a evaluación de propuestas | Noviembre 29 de 2023 | www.fonpacifico.org contratacion@fonpacifico.org |
| Acto administrativo de Adjudicación | Noviembre 29 de 2023 | Notificación personal |
| Orden de obra | Noviembre 29 de 2023 | FONPACIFICO |
| Publicación de Orden de obra | Dentro de los cinco días hábiles, siguientes a la expedición del contrato | www.fonpacifico.org |
| Tramite de Garantías y aprobación | Dos días hábiles siguientes a la expedición del contrato | Asociado técnico y FONPACÍFICO |
| Acta de inicio | Una vez aprobadas las garantías y demás requisitos pertinentes. | FONPACIFICO |

Dirección: Oficina Santiago de Cali (Valle del Cauca) - Carrera 57 # 2-23

Dirección: Oficina Cartago (Valle del Cauca) - Carrera 5 # 8-105.

info@fonpacifico.org - www.fonpacifico.org - Teléfonos: +(57) 322 594 5739 +(57) 313 748 8307.

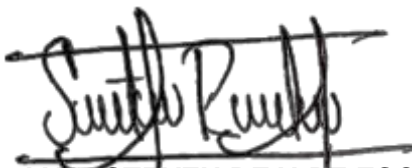
| | | |
|---|--|--|
|  | FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5 | Código: 120.26.1 |
| | | Versión: 1 |
| | RESOLUCIÓN | Fecha de Aprobación 01/04/2021 Página 4 de 4 |

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución se publicará en la Página Web de la Entidad. www.fonpacifico.org

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Para constancia se firma en Cartago, el día veintitrés (23) de Noviembre de dos mil veintitrés (2023).



JAKE STEVEN REALPE ESCOBAR
Director Ejecutivo

*Proyectó: Daniela Castro Serna, Oficina jurídica y de contratación.
Revisó: Jhon Alexander Hurtado Arce, Asesor Jurídico*